



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 398/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Sadi Jorge Cuéllar Maire, conocido artísticamente como “Yalo Cuellar”, nació el 26 de diciembre de 1963 en la Ciudad de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, “Yalo Cuellar” es un célebre músico, compositor y cantautor chaqueño, que, a través de su música y su voz, traspasó fronteras, haciendo bailar y cantar a generaciones, difundiendo y preservando las costumbres de su tierra natal y de otras partes de Bolivia, representa un legado musical e histórico de las costumbres plasmadas en sus canciones, manifestando la idiosincrasia de los pueblos, además de un mensaje de cuidado al medio ambiente y la importancia del querer a la patria.

Que, “Yalo Cuellar” durante su vida artística, participó de importantes festivales, tanto nacionales como internacionales; asimismo, produjo grabaciones que evocan la cultura chaqueña y boliviana. El año 1986, fue nombrado Embajador de la música tarijeña; el año 2001, obtuvo el cuarto puesto en el “Festival de Viña del Mar” en Chile.

Que, “Yalo Cuellar” cuenta con una trayectoria artística de más de 37 años, a lo largo de la cual, destaca sus composiciones a la vida, la naturaleza y música de la región del chaco tarijeño.

Que, “Yalo Cuellar” es compositor de más de 150 temas; asimismo, recibió innumerables reconocimientos tanto a nivel local, departamental, nacional e internacional, resaltando la Condecoración “Prócer Pedro Domingo Murillo”, en el grado de “Honor Cívico” del Municipio de La Paz; asimismo, fue declarado “Hijo Predilecto” de Tarija y la Provincia Cercado.

Senadores proyectistas: Javier Franz Martínez Espinoza y Nely Verónica Gallo Soruco.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al célebre músico, compositor y cantautor chaqueño **Sadi Jorge Cuéllar Maire “Yalo Cuellar”**; quien a través de su música y su voz, traspasó fronteras difundiendo y preservando la música y costumbres de su tierra natal y de otras partes de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**